



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. Ord. N° 017 del 03 de marzo de  
2017, de la Escuela El Palqui  
**DECRETO ALCALDICIO N° 3057.- /**  
Monte Patria, 07 de marzo de 2017.

**VISTOS:**

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Of. Ord. N° 017 del 03 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui.

**DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **EDUCADORA DE PARVULOS** en el Colegio o **Escuela** : EL PALQUI.  
Ciudad o Localidad : EL PALQUI  
Nombre : **EVELYN SOLEDAD CAMPUSANO RAMIREZ**  
RUT : ██████████  
Profesión : EDUCADORA DE PARVULOS

2.- Periodo del nombramiento: 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018,  
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento: CONTRATA.

4.- Motivo del nombramiento: Ord. N° 017 del 03 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui

5.- Jornada ordinaria: 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.  
02 horas cronológicas semanales JECD.  
08 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP  
03 horas cronológicas semanales PIE

6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



**ALCALDE**

Camilo Ossandon Espinoza

